

Con fecha 9 del corriente me dice el Sr. D. Bartolomé Al-
 fonso, de orden del Supremo Consejo lo siguiente.
 En Real Decreto de go de Octubre próximo, inserto en
 la circular que comunicó á V. S. con fecha de 31, se dig-
 nó S. M. participar al Consejo haberes servidos á los libran-
 tes en esta materia de la casa que se le amenzaba.
 Con este motivo propuso el Consejo á S. M. en consulta
 del propio día que siendo de su agrado solemnizara la de-
 liberación de gracia al Topoborero, y de mandarla que
 así se ejecutase todos los Pueblos y Comunidades del
 Reyno.
 Y habiéndose conformado S. M. ha pasado el Consejo
 en este día á ponerlo en ejecución; y ha acordado se co-
 municase á V. S. la orden correspondiente para que dispo-
 ga se haga inmediatamente igual demostración en las Capi-
 tal y Pueblos de su Partido.
 Lo que participo á V. S. de orden del Consejo para su
 puntual cumplimiento; en inteligencia de que el propio día
 y con esta fecha lo comunico á los M. R. Arzobispos, B. R.
 Obispos, Paredos Seculares y Regulares, y Cabildos de
 las Santas Iglesias; y del resto me dará V. S. aviso.
 Cuya Real orden comunico á N. para que participados de
 acuerdo con el R. Curia de ese Pueblo se hagan las demost-
 raciones al Topoborero en el modo que dispone dicha Real or-
 den, y de haberlo executado me dará aviso.
 Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de No-
 viembre de 1787.

Clemente de Campos

